

El CECOVA pide el cumplimiento de la Ley 8/2008 de Derechos de Salud del Niño y el Adolescente que obliga a implantar servicios de Enfermería en la totalidad de los colegios de Educación Especial.

Por **Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana** | Publicada: 19/04/2011 | **Noticias de Enfermería**, **Noticias de Medicina Forense y Legal**, **Noticias de Pediatría y Neonatología**, **Noticias Abril 2011** |

· **Anuncios Google:** [Colegios En](#) [Cursos Salud](#) [Salud Niños](#) [Colegios USA](#) [Salud Madrid](#)



www.institutodirectivosempresa.com

Anuncios (

El CECOVA pide el cumplimiento de la Ley 8/2008 de Derechos de Salud del Niño y el Adolescente que obliga a implantar servicios de Enfermería en la totalidad de los colegios de Educación Especial.

Con motivo de la celebración en España del Día Universal del Niño, el CECOVA alabó las iniciativas de algunos ayuntamientos de sufragar el coste de la Enfermería Escolar.

Valencia, abril de 2011.- El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante reclamaron el pasado jueves, víspera del Día Universal del Niño, el cumplimiento de la Ley 8/2008 de Derechos de Salud del Niño y el Adolescente, ya que actualmente sólo el 19% de los 46 colegios de Educación Especial (CEE) cuentan con la dotación de personal de Enfermería que establece la legislación aprobada en junio de 2008.

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila Olivares, recordó que, "en este día destinado a defender los derechos del niño, queremos reclamar al Consell que se cumpla el artículo 10.4 de la Ley 8/2008 de los Derechos de Salud del Niño y el Adolescente que indica que los centros docentes específicos de educación especial estarán dotados con personal de Enfermería, que dependerán orgánicamente del departamento sanitario correspondiente". Sin embargo, "casi tres años después de la promulgación de esta Ley todavía no están dotados la totalidad de los colegios de Educación Especial de la Comunitat Valenciana".

Actualmente los colegios dotados con personal de Enfermería dependiente de Conselleria de Sanidad y de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas suman un total de 9, por lo que quedan 24 CEE públicos y 13 concertados sin dotación de Enfermería escolar. Nueve colegios de un total de 46 supone que sólo se ha dotado un 19%, y queda un 81% sin dotar.

En resumen, un total de 37 centros de Educación Especial públicos y concertados están pendientes de dotación con personal de Enfermería, es decir, desde la aprobación de la Ley 8/2008, sólo han sido dotados un total de ocho colegios de Educación Especial, que junto al colegio Virgen de la Esperanza de Chestre (Valencia) que ya contaba con enfermera escolar por ser una plaza transferida del Ministerio de Educación, suman los nueve centros que actualmente están dotados con personal de Enfermería de la Administración Autonómica.

CONSEJO DE ENFERMERIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA



Ver todas las noticias por Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana

“Ante este retraso algunos Ayuntamientos como los de Elda, Petrer, Monòvar, Aspe, Salinas, Sax y Novelda o La Vila Joiosa, en la provincia de Alicante, han tomado la iniciativa de contratar el servicio de Enfermería Escolar de manera mancomunada para el colegio de Educación Especial Miguel de Cervantes, en el primer caso, o a través de un convenio con el propio CECOVA, en el segundo caso, para dotar de enfermera al CEE Secanet de esta localidad”, indicó José Antonio Ávila. Una situación que, según la Organización Autonómica Colegial de Enfermería, es “un solamente parche, ya que alguno de estos ayuntamientos ya ha advertido de que su presupuesto no permite mantener este servicio”.

Necesidades de atención de salud de los centros de Educación Especial

Por ello, el CECOVA, con motivo del Día Universal del Niño, exigió a la Administración que “se agilice esta dotación para que todos estos centros estén cubiertos con servicios de Enfermería cuanto antes”, ya que “las necesidades de atención de salud de los centros docentes de Educación Especial son muy importantes ya que atienden a alumnos con problemas severos de salud como parálisis cerebral, encefalopatías, distrofias musculares, ataxias, enfermedades neurodegenerativas, enfermedades metabólicas, autismo, trastornos generalizados del desarrollo, síndrome de Down, diversas cromosopatías, etcétera. Por tanto, son alumnos que precisan unos cuidados profesionales continuos, que actualmente no están recibiendo”.

El CECOVA recordó que se trata de niños con deficiencias físicas y sensoriales asociadas a su discapacidad psíquica y, en muchas ocasiones, con enfermedades crónicas asociadas como diabetes, epilepsia, alergias, ... lo que da como resultado disfunciones tales como riesgo de asfixia en la deglución, daños corporales en los ataques epilépticos y conductas autolíticas, agresiones a otros niños, etc... También, estos niños son portadores de sondajes y dispositivos que requieren los cuidados y la supervisión de personal sanitario como sondas de alimentación, sondas urinarias, cánulas traqueales, respiradores asistidos y aspiradores de mucosa.

Estas necesidades, junto con la pertinencia de administrar los tratamientos adecuados y el control de sondas tanto para alimentación como para eliminación, justifican de manera suficiente la pertinencia de implantar profesionales de Enfermería en estos centros en todo el horario escolar. Una actuación puntual es insuficiente, ya que no se puede planificar cuándo un alumno sufrirá una crisis convulsiva o un portador de cánula traqueal realizará un tapón mucoso. Sin embargo, lo que sí se puede prever es que la falta de una atención sanitaria inmediata puede costar la vida de ese niño/a.